

RESOLUCIÓN Nº 23/2017 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba el 17 de julio de 2017 solicitando la autorización para listar Letras del Tesoro Serie XXVII emitidas por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba por un v/n de hasta \$150.000.000, y;

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Municipal Nº 12.619, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Financiamiento de Corto Plazo a través de la emisión de Letras del Tesoro por un valor nominal total de hasta \$ 650.000.000 o su equivalente en otras monedas;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4833/16 que dispuso la emisión del Programa de Letras del Tesoro 2017 y la Serie XXIV y subsiguientes por valor nominal total de hasta la suma de \$650.000.000 y facultó a la Secretaría de Economía y Finanzas a dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación del Programa de Letras de Tesorería estableciendo las condiciones particulares de cada una de las Series;

Que por Resolución de Secretaría de Economía y Finanzas N° 400/17 de fecha 23 de mayo de 2017 se dispuso la emisión de la Serie XXVII de Letras del Tesoro conforme las condiciones generales de emisión determinadas en el Decreto N° 4833/16 por un v/n de hasta \$150.000.000;

Oue la Serie XXVII de las Letras del Tesoro contemplan las siguientes modalidades:

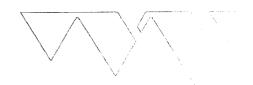
- Valor nominal: \$150.000.000;
- Fecha de emisión: 31 de mayo de 2017;
- Vencimiento: 26 de mayo de 2018;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Amortización: 100% al vencimiento;

Intereses: Se pagarán el 29/08/2017, 27/11/2017, 25/02/2018 y 26/05/2018. El interés equivaldrá a una Tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Aplicable más un margen aplicable del 3%, estableciéndose que para el primer período, la tasa de interés (suma de la tasa aplicable más el margen) no será inferior al 24% nominal anual. La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio del Período de Intereses (inclusive) y el 10° día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento (exclusive).

MERCADO ARGENTÍNO DE VALORES S.A. Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726 Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar

REGISTRO Nº 15 DE CAV



Que las Letras Serie XXVII están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;

Que la Municipalidad de la ciudad de Córdoba ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. la calificación al Programa de Letras del Tesoro año 2017 por hasta VN\$ 650.000.000, habiéndole sido otorgada la calificación de Baa2.ar;

Que se ha celebrado un Contrato de Agencia de Garantía y de Pago, entre la Municipalidad de Córdoba y BMR Mandatos y Negocios S.A. para todo el Programa de Letras de la Tesorería 2017;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución Nº 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la Municipalidad ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables vigente sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba Serie XXVII por un v/n de \$150.000.000.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Moletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 8 de agosto de 2017

Fernando J. Luciani CEO - Director Ejecutivo Pablo A. Bortolato Presidente